



Cali, 06-10-2026 13:56 PM

Señor (a) (es):

DANIEL EDUARDO MOLANO

Email: notificaciones_gd@defensoria.gov.co

Teléfono: .

Celular: .

Dirección: Cra 2 #4-45

Departamento: Cauca

Municipio: Popayán

ASUNTO: Respuesta Rad. 20269050600692 del 21/09/2026

Atentamente acuso recibo de su comunicación presentada ante la Agencia Nacional de Minería –ANM, mediante radicado No. 20269050600692 del 21 de septiembre de 2026, en el cual se solicita:

“La Defensoría del Pueblo – Regional Cauca, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de promoción, protección y divulgación de los derechos humanos y de prevención de su vulneración, particularmente en asuntos relacionados con los derechos colectivos, el ambiente sano, el acceso al agua, la prevención de riesgos y la protección de las comunidades, se permite solicitar a esta Agencia información actualizada y documentación oficial relacionada con la situación jurídica, técnica, operativa y de fiscalización del Área de Reserva Especial ARE-TAV-15291, ubicada en jurisdicción del municipio de Almaguer, departamento del Cauca, asociada en la información revisada a la denominada Mina La Julia/Mina del Ruiz.

La presente solicitud se formula en el marco de la actuación preventiva adelantada por esta Regional con ocasión de las situaciones ambientales, mineras, hídricas y de gestión del riesgo reportadas por comunidades del municipio de Almaguer y verificadas preliminarmente durante comisión realizada entre los días 22 y 24 de julio de 2026, con participación de autoridades municipales, Personería Municipal, Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, Procuraduría General de la Nación y comunidad.

Durante la visita de campo realizada el 23 de julio de 2026 se efectuó un recorrido por el sector identificado como Mina del Ruiz, observándose, de manera preliminar, actividades y elementos asociados a labores mineras, entre ellos presencia de trabajadores, áreas de acopio de material, ingreso y salida de volquetas, maquinaria y equipos utilizados en las actividades observadas, así como infraestructura relacionada con el manejo y suministro de agua y procesos asociados al lavado o beneficio del material.

Estas observaciones de campo no constituyen por sí mismas una conclusión de la defensoría respecto de la legalidad, ilegalidad, autorización o incumplimiento de las actividades observadas, razón por la cual resulta necesario contrastarlas con la información oficial que repose en los sistemas y expedientes de la Agencia Nacional de Minería y, particularmente, con el instrumento técnico minero y demás autorizaciones o decisiones administrativas vigentes.



Adicionalmente, durante la comisión fueron tomadas muestras en diferentes puntos de fuentes hídricas, entre ellos sectores ubicados aguas debajo de la mina y de las áreas de beneficio, cuyos resultados y análisis corresponden a la autoridad ambiental competente. En consecuencia, la información solicitada a esta Agencia tiene como finalidad permitir un análisis integral de la situación, sin prejuzgar sobre la existencia de afectaciones ambientales o incumplimientos mineros.

I. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL ARE-TAV-15291

1. Estado jurídico actual

Informar y certificar cual es el estado jurídico actual del ARE-TAV-15291, indicando si se encuentra vigente, en ejecución, suspendido, terminado, en proceso de terminación, modificación, delimitación, formalización o bajo cualquier otra situación administrativa.

Se solicita indicar expresamente:

- *Fecha de inicio y vigencia*
- *Etapas administrativas en la que se encuentra*
- *Estado actual del área*
- *Obligaciones pendientes, si las hubiere*
- *Decisiones administrativas recientes que hayan modificado su situación jurídica*

2. Beneficiarios actuales

Certificar quienes son los beneficiarios actuales del ARE-TAV-15291, indicando los actos administrativo mediante los cuales fueron reconocidos, modificados, sustituidos o actualizados.

En caso de existir modificaciones posteriores a la Resolución No. 129 del 9 de junio de 2017, indicar los respectivos actos administrativos y su alcance.

3. Área y coordenadas oficiales

Remitir copia del acto administrativo y/o documento técnico que establezca la delimitación oficial vigente del ARE-TAV-15291, incluyendo:

- *Área actual*
- *Coordenadas oficiales*
- *Sistema de referencia utilizado*
- *Vértices del polígono*
- *Plano o mapa oficial*
- *Fecha de la última actualización cartográfica*

Se solicita precisar si las coordenadas reportadas en la información revisada, correspondientes aproximadamente a N 702395,30m y E 690580,26 cota 1.924,16 m.s.n.m., corresponden a actualmente el área o punto de referencia oficial del área y de no ser así, aclarar su ubicación y naturaleza

II. INSTRUMENTO TÉCNICO Y ACTIVIDAD MINERA

4. Instrumento técnico minero vigente

Informar cual es el instrumento técnico minero vigente que regula o sustenta las actividades desarrolladas en el ARE-TAV-15291, indicando su denominación, fecha de presentación, aprobación y acto administrativo que lo respalda. En caso de no existir actualmente un instrumento técnico minero aprobado y vigente que habilite la ejecución de determinadas labores, agradecer se indique expresamente esta circunstancia y sus efectos jurídico y operativos.

5. Estado del Programa de Trabajos y Obras

Informar detalladamente el estado actual del Programa de Trabajos y Obras – PTO, indicando:

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal

Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



- *Fecha de presentación*
- *Versiones o modificaciones presentadas*
- *Conceptos técnicos emitidos*
- *Requerimientos formulados*
- *Ajustes o complementaciones solicitadas*
- *Cumplimiento de dichos requerimientos*
- *Decisión adoptada respecto del PTO*
- *Existencia o inexistencia del PTO aprobado y vigente*

De manera particular, se solicita informa qué actuaciones administrativas se produjeron con posterioridad al Concepto Técnico GET 302 del 4 de agosto de 2022, incluyendo las decisiones relacionadas con los ajustes, complementaciones o requerimientos formulados al interesado.

6. Actos administrativos posteriores al Concepto Técnico GET 302 de 2022.

Remitir copia integra de todos los actos administrativos, conceptos técnicos, requerimientos, comunicaciones y demás actuaciones relevantes expedidas o incorporadas al expediente del ARE-TAV-15291 con posterioridad al Concepto Técnico GET 302 de 2022.

Lo anterior deberá incluir, de ser aplicable, actuaciones relacionadas con:

- *PTO*
- *Recursos y reservas*
- *Método de explotación*
- *Producción*
- *Beneficio*
- *Seguridad minera*
- *Fiscalización*
- *Cumplimiento de obligaciones*
- *Modificaciones del área*
- *Beneficiarios*
- *Suspensión o terminación*
- *Obligaciones económicas o contractuales*
- *Demás actuaciones relacionadas con la operación minera.*

III. PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, BENEFICIO E INFRAESTRUCTURA

7. Producción y volúmenes autorizados

Certificar cuales son los volúmenes de producción autorizados o técnicamente establecidos, discriminando, en lo posible:

- *Mineral de interés*
- *Producción mensual/anual*
- *Capacidad de extracción*
- *Capacidad de procesamiento o beneficio*
- *Volúmenes reportados efectivamente producidos*

Se solicita diferenciar claramente entre producción proyectada, producción autorizada, producción reportada y producción efectivamente verificada por la ANM, si existe información disponible.

8. Método de explotación

Informar cual es el método de explotación actualmente autorizado, aprobado o técnicamente reconocido para el ARE-TAV-15291, indicando si corresponde a explotación subterránea, superficial u otra modalidad.

Así mismo, precisar las condiciones, parámetros y restricciones técnicas aplicables.

9. Labores mineras autorizadas

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal

Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



Relacionar las labores mineras autorizadas o reconocidas dentro del área, indicando, entre otras:

- Bocaminas
- Galerías
- Niveles
- Frentes de explotación
- Chimeneas
- Pozos
- Labores de ventilación
- Labores de desagüe
- Patios de almacenamiento
- Vías internas
- Demas obras mineraas

Se solicita indicar cuales de estas labores han sido efectivamente verificadas por la ANM mediante visitas de fiscalización.

10. Infraestructura autorizada

Informar qué infraestructura minera y de apoyo se encuentra autorizada, reconocida o contemplada en el instrumento técnico vigente, incluyendo, cuando corresponda:

- Plantas de beneficio
- Patios de acopio
- Instalaciones de almacenamiento
- Sistemas de bombeo
- Sistemas de ventilación
- Vías de acceso
- Instalaciones eléctricas
- Instalaciones hidráulicas
- Sistemas de manejo de residuos
- Depósitos de estériles
- Demás infraestructura relacionada con la actividad

11. Equipos y maquinaria

Informar cuales equipos, maquinaria y sistemas mecanizados se encuentran contemplados o autorizados para las actividades desarrolladas en el área, indicando, cuando repose en el expediente:

- Tipo de maquinaria
- Función
- Capacidad
- Ubicación
- Relación con el método de explotación
- Relación con el beneficio o procesamiento del mineral

Lo anterior resulta particularmente relevante debido a que durante la visita de campo realizada por la Defensoría del Pueblo se observó la utilización de maquinaria y equipos de características que requieren ser contrastados con el instrumento técnico minero y con las condiciones bajo las cuales se desarrolla la actividad.

IV. ACTIVIDADES DE BENEFICIO Y MANEJO DEL MATERIAL

12. Situación de las actividades de beneficio

Informar si dentro del ARE-TAV-15291, o asociada a este, existe actualmente una planta o instalación de beneficio de minerales, indicando:

- Titular o responsable
- Ubicación
- Capacidad instalada

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal

Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



- *Minerales procesados*
- *Proceso de beneficio utilizado*
- *Autorización o instrumento que sustenta su funcionamiento*
- *Relación con el ARE-TAV-15291*
- *Visitas de fiscalización efectuadas*

En caso de que las actividades de beneficio sean desarrolladas por una persona natural o jurídica diferente de los beneficiarios del ARE, indicar dicha circunstancia y remitir la información disponible.

Se solicita igualmente aclarar si las actividades de beneficio observadas durante la visita de julio de 2026 forman parte del proyecto minero amparado por el ARE o corresponden a una actividad independiente que deba ser objeto de verificación por otra autoridad.

V. SEGURIDAD Y FISCALIZACIÓN MINERA

13. Obligaciones de seguridad minera

Informar cuales son las obligaciones de seguridad minera actualmente exigibles a los beneficiario u operadores del ARE-TAV-15291 y cual es su estado de cumplimiento, indicando los requerimiento efectuados por la Autoridad Minera, cuando corresponda.

14. Visitas de fiscalización

Relacionar todas las visitas de fiscalización, inspección o seguimiento realizadas por la ANM al ARE-TAV-15291, preferiblemente desde su constitución y, de manera particular, las efectuadas durante los últimos cinco años

Para cada visita se solicita indicar:

- *Fecha*
- *Funcionarios o profesionales participantes*
- *Objeto*
- *Áreas inspeccionadas*
- *Acta o informe correspondiente*
- *Principales hallazgos*
- *Requerimientos*
- *Medidas adoptadas*
- *Estado actual de cumplimiento*

15. Hallazgos y requerimientos

Informar y remitir copia de los hallazgos, requerimientos, medidas preventivas, órdenes, recomendaciones técnicas, actuaciones administrativas formuladas como resultado de las visitas de fiscalización.

Se solicita precisar cuáles de los dichos requerimientos se encuentran cumplidos y cuales permanecen pendientes.

16. Procesos administrativos mineros vigentes

Certificar si actualmente existen procesos administrativos, procedimientos sancionatorios, cobros, requerimientos, incumplimientos, investigaciones, solicitudes de modificación, terminación o cualquier otra actuación administrativa relacionada con el ARE-TAV-15291 o con sus beneficiarios.

En caso afirmativo, indicar el estado actual de cada actuación y remitir copia de las decisiones adoptadas.

VI. RELACIÓN DEL ARE-TAV-15291 CON EL PÁRAMO DE SOTARÁ

17. Situación frente al páramo de Sotará

Informar con fundamento en la cartografía oficial disponible en la ANM, si el polígono vigente del ARE-TAV-15291 presenta:

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal

Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



- *Superposición total*
- *Superposición parcial*
- *Colindancia*
- *Proximidad*
- *O ausencia de superposición*

Con respecto a la delimitación oficial del Páramo de Sotaró

Se solicita diferenciar expresamente entre las capas o coberturas de referencia utilizadas en los sistema de información de la ANM y la delimitación oficial jurídicamente aplicable del ecosistema de páramo, indicando la fuente cartográfica, fecha y acto administrativo utilizado para establecer dicha delimitación.

18. Cruce cartográfico

Solicitamos realizar y remitir un cruce cartográfico oficial entre:

- a) El polígono vigente del ARE-TAV-15291*
- b) La delimitación oficial del Páramo de Sotaró*
- c) Las demás determinantes ambientales que reposen en los sistemas oficiales de información; y*
- d) la ubicación georreferenciada de las labores mineras que hayan sido verificadas por la ANM*

El resultado deberá indicar, de ser técnicamente posible, las áreas y coordenadas en las cuales existe coincidencia o superposición.

VII. SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las circunstancias observadas durante la comisión realizada por la Defensoría del Pueblo entre el 22 y el 24 de julio de 2026, y la necesidad de establecer correspondencia entre las condiciones observadas en campo y las autorizaciones, instrumentos técnicos y obligaciones mineras vigentes, respetuosamente solicitamos a la Agencia Nacional de Minería programar una visita técnica de fiscalización, seguimiento o verificación, según el ámbito de competencia de esa entidad, al área correspondiente al ARE-TAV-15291 y a las labores mineras asociadas.

La visita debería permitir, entre otros aspectos:

- 1. Verificar la ubicación y estado actual de las labores mineras*
- 2. Establecer correspondencia entre las labores observadas y las contempladas en el instrumento técnico vigente,*
- 3. Verificar el método de explotación utilizado*
- 4. Verificar maquinaria y equipos empleado*
- 5. Verificar las condiciones de las bocaminas y demás labores*
- 6. Verificar las áreas de acopio y manejo del material*
- 7. Establecer la existencia y características de actividades de beneficio*
- 8. Verificar la capacidad de extracción y procesamiento frente a lo autorizado o aprobado*
- 9. Verificar las condiciones de seguridad minera*
- 10. Verificar el cumplimiento de los requerimientos formulados por la ANM*
- 11. Georreferenciar las principales labores e infraestructura*
- 12. Establecer, desde la competencia minera, la relación espacial de las labores con las áreas ambientalmente protegidas o restringidas*

En caso de que la Agencia considere que alguno de los aspectos solicitados corresponde a la competencia de otra autoridad, agradecemos indicar expresamente qué autoridad resulta competente y cuál es el alcance de la competencia de la ANM, sin perjuicio de que la entidad adelante las actuaciones que correspondan dentro de sus funciones

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal

Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia
Conmutador: (+57) 601 220 19 99
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



VIII. ARTICULACIÓN CON LA ACTUACIÓN AMBIENTAL

La presente solicitud se formula igualmente teniendo en cuenta que durante la comisión fueron tomadas muestras en diferentes puntos de fuentes hídricas ubicadas en sectores asociados a las actividades mineras objeto de verificación.

En particular, se tomaron muestras en puntos ubicados sobre la quebrada La Mina y el río Marmato, así como en puntos asociados al río Ruiz, incluyendo sectores aguas abajo de la mina y áreas relacionadas con el beneficio del material.

Los resultados de dichas muestras corresponden a la evaluación técnica de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, por lo cual la defensoría adelantará el análisis de dichos resultados una vez sean remitidos oficialmente.

En consecuencia, se considera de especial importancia que la ANM pueda establecer, desde el ámbito de sus competencia, qué actividades mineras y de beneficio se encuentran formalmente reconocidas, autorizadas, aprobadas o sujetas a fiscalización en los puntos objeto de la actuación preventiva, de manera que posteriormente puedan ser contrastadas con los resultados ambientales y de calidad del agua.

IX. Agradecemos que la respuesta sea acompañada, en la medida en que legalmente sea procedente, de copia de:

- *Actos administrativos vigentes*
- *Conceptos Técnicos*
- *Informes de evaluación*
- *PTO y sus modificaciones*
- *Planos*
- *Cartografía*
- *Actas de visita*
- *Informes de fiscalización*
- *Requerimientos*
- *Respuestas de los beneficiarios*
- *Decisiones administrativas*
- *Documentos relacionados con producción*
- *Información sobre beneficio*
- *demás documentos que permitan establecer la situación jurídica y técnica actual del ARE-TAV-15291.*

La información solicitada deberá corresponder al estado del expediente y de la situación minera a la fecha de respuesta, indicando expresamente la fecha de corte de la información.

La presente petición tiene como finalidad contar con información oficial, actualizada y verificable que permita a la defensoría del Pueblo - Regional Cauca, realizar el correspondiente análisis preventivo respecto de la posible concurrencia de factores mineros, ambientales, hídricos, territoriales y de gestión del riesgo en el municipio de Almaguer.

Se precisa que esta actuación no parte de una conclusión anticipada sobre la legalidad o ilegalidad de las actividades observadas, ni pretende sustituir las competencias de la autoridad minera o ambiental. Por el contrario, busca contar con elementos técnicos y jurídicos suficientes para determinar si las actividades actualmente desarrolladas corresponden al marco jurídico y técnico aplicable y, de ser neces-



rio, promover la articulación institucional para la protección de los derechos colectivos de las comunidades potencialmente afectada.

En ese sentido, agradecemos especialmente que la respuesta permita diferenciar entre:

- i) existencia y vigencia del ARE*
- ii) existencia de un instrumento técnico minero aprobado y vigente*
- iii) labores efectivamente autorizadas*
- iv) actividades efectivamente verificadas en campo*
- v) producción y procesamiento autorizados o reportados*
- vi) cumplimiento de las obligaciones mineras; y*
- vii) situación espacial del área frente a la delimitación oficial del Páramo de Sotará*

Finalmente, agradecemos informar la fecha estimada para la realización de la visita técnica solicitada, teniendo en cuenta que durante la comisión de julio de 2026 funcionarios de la ANM manifestaron que, por razones de agenda y logística, la posibilidad de efectuar una revisión técnica en territorio se proyectaba aproximadamente para la primera semana de octubre de 2026. En caso de mantenerse dicha programación, solicito confirmación de la fecha, dependencia responsable y profesionales que participarían en la visita.

Agradecemos que la respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo - Regional Cauca, para efecto de continuar con la actuación y la articulación interinstitucional correspondiente. ”.

Conforme su petición, me permito informarle que se presenta la respuesta en el orden cronológico descrito:

Respuesta numeral 1. Estado jurídico actual

Expediente	ARE-TAV-15291
Fecha de solicitud	9/06/2017
Fecha inscripción RMN	11/08/2026
Vigencia	30 años
Fecha de terminación	10/08/2056
Etapas	Explotación
Estado	Activo
Obligaciones pendientes	Ninguna
Decisiones administrativas recientes	Ninguna

Respuesta numeral 2. Beneficiarios actuales

El 16 de septiembre de 2025 se suscribió la minuta de contrato especial de



concesión No. ARE-TAV-15291, la cual quedó inscrita en el RMN el 11 de agosto de 2026.

Modalidad	Contrato de Especial de Concesión
Titulares	EDGAR EDUARDO BELTRAN MARTINEZ FELIX HUMBERTO HOYOS MARTINEZ ALBERTO ANTONIO BURBANO ORLANDO ALVAREZ REINALDO ANTONIO GOMEZ PABON MIRIAN MENESES CHITO ALIRIA SOLANO ACOSTA JAVIER MARTINEZ ZUÑIGA ANDRES EDUARDO MUÑOZ WILMAN ARNOBY GOMEZ NELLY SOLANO ACOSTA EYDER JAVIER RUANO ACOSTA RUBINEL MUÑOZ MARTINEZ NELSON ANACONA ACOSTA CESAR DARIO URRUTIA ORDOÑEZ JOSE EDILMO QUIÑONEZ MUÑOZ HERICK LAJHONNER SOLANO ACOSTA MARIA FENNY HOYOS MUÑOZ RAQUEL JIMENA MENESES SAMBONI

Respuesta numeral 3. Área y coordenadas actuales

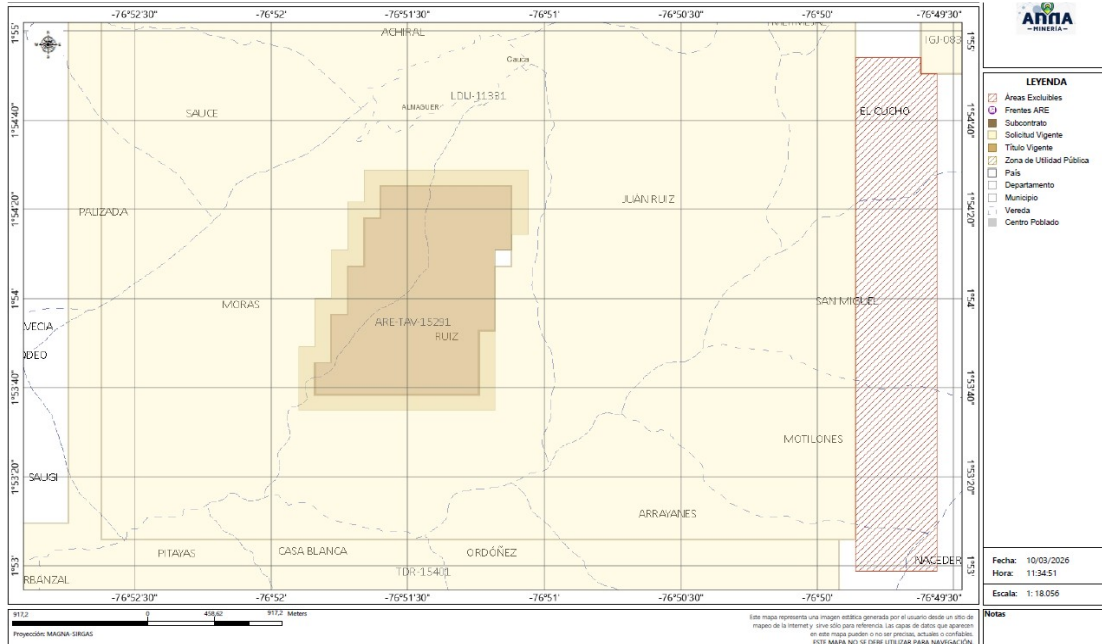
Sistema de referencia espacial	MAGNA-SIRGAS	
Sistema de coordenadas	GEOGRÁFICAS	
Última actualización cartográfica	Memorando 20254110499783 del 14/08/2025	
ÁREA TOTAL	201,1251 has	
VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
1	-76,86500	1,89300
2	-76,86400	1,89300
3	-76,86300	1,89300
4	-76,86200	1,89300
5	-76,86100	1,89300
6	-76,86000	1,89300
7	-76,85900	1,89300
8	-76,85800	1,89300
9	-76,85700	1,89300
10	-76,85600	1,89300
11	-76,85500	1,89300
12	-76,85400	1,89300
13	-76,85300	1,89300



14	-76,85300	1,89400
15	-76,85300	1,89500
16	-76,85300	1,89600
17	-76,85300	1,89700
18	-76,85300	1,89800
19	-76,85300	1,89900
20	-76,85300	1,90000
21	-76,85300	1,90100
22	-76,85300	1,90200
23	-76,85300	1,90300
24	-76,85200	1,90300
25	-76,85200	1,90400
26	-76,85100	1,90400
27	-76,85100	1,90500
28	-76,85100	1,90600
29	-76,85100	1,90700
30	-76,85100	1,90800
31	-76,85200	1,90800
32	-76,85300	1,90800
33	-76,85400	1,90800
34	-76,85500	1,90800
35	-76,85600	1,90800
36	-76,85700	1,90800
37	-76,85800	1,90800
38	-76,85900	1,90800
39	-76,86000	1,90800
40	-76,86100	1,90800
41	-76,86100	1,90700
42	-76,86100	1,90600
43	-76,86200	1,90600
44	-76,86200	1,90500
45	-76,86200	1,90400
46	-76,86200	1,90300
47	-76,86300	1,90300
48	-76,86300	1,90200
49	-76,86300	1,90100
50	-76,86300	1,90000
51	-76,86400	1,90000
52	-76,86400	1,89900
53	-76,86400	1,89800
54	-76,86400	1,89700
55	-76,86500	1,89700
56	-76,86500	1,89600
57	-76,86500	1,89500

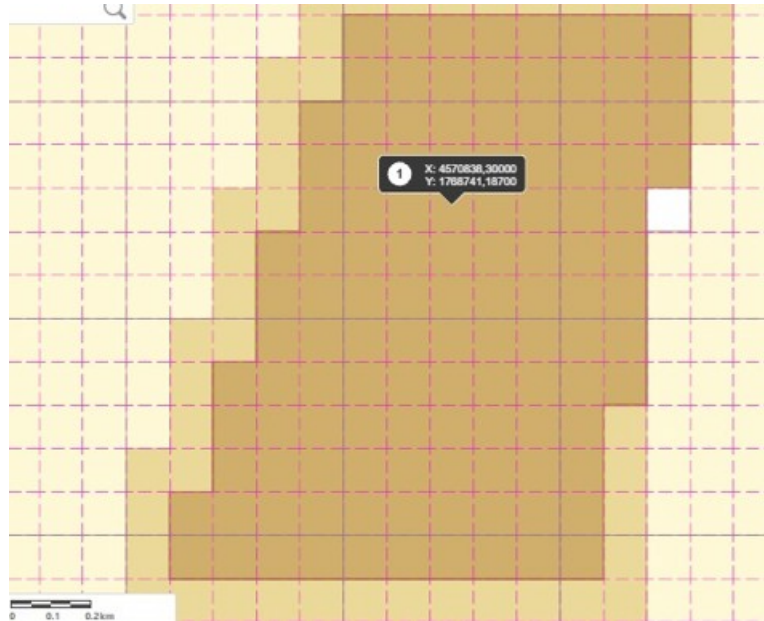


58	-76,86500	1,89400
-----------	------------------	----------------



Se solicita precisar si las coordenadas reportadas en la información revisada, correspondientes aproximadamente a N 702395,30m y E 690580,26 cota 1.924,16 m.s.n.m., corresponden a actualmente el área o punto de referencia oficial del área y de no ser así, aclarar su ubicación y naturaleza.

Conforme la coordenada reportada, se precisa que se encuentra dentro del área del título minero ARE-TAV-15291.



Respuesta numeral 4. Instrumento técnico minero vigente

Instrumento Técnico aprobado - PTO	PTO aprobado mediante AUTO VPF-GF No. 049 del 3 de junio de 2025 el cual acogió el CT GET No. 130 del 3 de abril de 2025
Fecha presentación	4/06/2020

Respuesta numeral 5. Estado del PTO

Fecha presentación PTO	4/06/2020
Versiones modificaciones presentadas	o Ajustes al PTO presentados el 2/01/2023, 1/02/2023, 3/02/2023, 26/01/2024, 10/08/2024 y el 26/02/2025
Conceptos técnicos emitidos	Concepto Técnico GET No. 302 de 04 de agosto de 2022. Concepto Técnico GET No. 075 del 23 de junio de 2023. Concepto Técnico GET No. 245 del 22 de abril de 2024
Requerimientos formulados, ajustes o complementaciones solicitadas	Mediante la Resolución VPPF No. 102 del 13 de septiembre de 2022, se resolvió "...ARTÍCULO CUARTO. - <i>REQUERIR a la comunidad minera beneficiaria del Área de Reserva Especial declarada y delimitada mediante Resolución No. 129 del 09 de junio</i>



	de 2017, delimitada definitivamente a través de la Resolución VPPF No. 044 del 29 de abril de 2022, establecida en el artículo segundo de la presente Resolución, para que en el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente acto administrativo, realicen los ajustes correspondientes al Programa de Trabajo y Obras - PTO, conforme a los lineamientos dados dentro del numeral 3.3 del Concepto Técnico GET No. 302 de 04 de agosto de 2022, so pena de dar por terminada el área de reserva especial según lo establecido en el numeral 2 del artículo 24 de la Resolución No. 266 de 2020..." Mediante AUTO VPF-GF No. 036 del 23 de noviembre de 2023 se dispuso: "...ARTÍCULO PRIMERO. - REQUERIR a la comunidad minera beneficiaria del Área de Reserva Especial identificada con placa No. ARE-TAV-15291, declarada mediante Resolución No. 129 del 09 de junio de 2017 y delimitada definitivamente a través de la Resolución VPPF No. 044 del 29 de abril de 2022, ubicada en el municipio de Almaguer, en el departamento del Cauca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, para que en el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, allegue los ajustes correspondientes al Programa de Trabajo y Obras - PTO, conforme a las recomendaciones dadas dentro del numeral 3.3 (CORRECCIONES Y ADICIONES) del Concepto Técnico GET No. 075 del 23 de junio de 2023, so pena de dar por terminada el Área de Reserva Especial, según lo establecido en el numeral 2° del artículo 24 de la Resolución No. 266 de 2020..." Mediante Resolución VPPF No 049 del 22 de julio de 2024 se resolvió "... REQUERIR a la comunidad minera beneficiaria del Área de Reserva Especial declarada y delimitada mediante Resolución VPPF No. 129 del 09 de junio de 2017 y delimitada definitivamente a través de la Resolución VPPF No. 044 del 29 de abril de 2022- Placa No. ARE-TAV-15291 para que en el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente acto administrativo allegue los ajustes y complemento al Programa de Trabajo y Obras - PTO, conforme a las recomendaciones dadas en el numeral 3.3. del Concepto Técnico GET No. 245 del 22 de abril de 2024 en cuanto a la estimación y categorización de los Recursos y las Reservas Minerales, so pena de dar por
--	--



		<i>terminada el área de reserva especial según lo establecido en el numeral 2 del artículo 24 de la Resolución No. 266 de 2020..."</i>
Cumplimiento requerimientos	a	Mediante los Radicados No y 20221002197062 del 16 de diciembre de 2022 y 20221002136822 del 31 de noviembre de 2022, los beneficiarios presentaron solicitud de prórroga para cumplir el requerimiento realizados en la resolución VPPF No. 102 del 13 de septiembre de 2022 referente a los ajustes del Programa de Trabajos y Obras - PTO del ARETAV-15291. Por medio del Radicado ANM No. 20224110416281 del 20 de diciembre de 2022, el Grupo de Fomento concedió el término de un (1) mes adicional, conforme lo señala la norma, para la presentación de los ajustes del PTO, contado desde la finalización del término inicialmente concedido en el artículo cuarto de la Resolución VPPF No. 102 del 13 de septiembre de 2022, es decir hasta el 02 de enero de 2023, para dar respuesta al requerimiento. El 2/01/2023 se dio respuesta a la Resolución VPPF No. 102 del 13 de septiembre de 2022, presentaron ajustes al PTO, en relación a lo recomendado en el Concepto Técnico GET No. 302 del 04 de agosto de 2022. El 1 de febrero de 2023, presentaron información complementaria al PTO, correspondiente a planos de las labores de las Minas Rastra 1.1, Palo Verde 1, Mina Arrayanes 2, localización general e informe geológico. El 3 de febrero de 2023, presentaron planos de las labores mineras y planos isométricos de bocaminas, para complemento del Programa de Trabajos y Obras ARE-TAV-15291. Mediante los radicados Nos. 20231002801982, 20231002801992 y 20231002802012 del 23 de diciembre de 2023, los interesados presentaron solicitud de prórroga por el término de seis (6) meses para presentar respuesta a los requerimientos al Auto VPF-GF No. 036 del 23 de



	noviembre de 2023. A través del radicado ANM No. 20234110440431 del 29 de diciembre de 2023, se dio respuesta a los radicados allegados el día 23 de diciembre de 2023, informando que se otorga la prórroga por el término de un (1) mes, atendiendo a las normas dispuestas en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, por lo que la fecha límite para dar respuesta a los requerimientos será el día 28 de enero de 2024. El 26/01/2024 se presentó respuesta a los requerimientos realizados por medio del Auto VPF-GF No. 036 del 23 de noviembre de 2023. El 10/08/2024 se presentó respuesta a los requerimientos realizados por medio de la Resolución VPPF No 049 del 22 de julio de 2024 El 26/02/2025 presentó complemento al PTO.
Decisión adoptada respecto del PTO	En 2025 se aprobó el PTO y sus complementos
Existencia o inexistencia del PTO	PTO aprobado y vigente.

Respuesta numeral 6. Actos administrativos posteriores al Concepto Técnico GET 302 de 2022.

Los conceptos técnicos y Autos relacionados en la tabla anterior, pueden ser consultados y descargados en la página web en el módulo de notificaciones <https://www.anm.gov.co/notificaciones-anm>

Respuesta numeral 7. Producción y volúmenes autorizados

Mineral aprobado	Oro
Producción aprobada	Año 1 al 29: 34.623,54 gramos/año Año 30: 33.182,72 gramos/año



Capacidad extracción	Volumen anual a remover por mina				
	Bocaminas	Mineral Rico (m³)	Mineral Estéril (m³)	Mineral Rico (ton)	Mineral Estéril (ton)
	La Envidia	39,168	461,952	93,168	1.294,848
	Higuerón	39,168	461,952	93,168	1.294,848
	Los Balsos	52,272	448,848	124,416	1.256,688
	Mateguadua 1	52,272	448,848	124,416	1.256,688
	Mateguadua 2	52,272	448,848	124,416	1.256,688
	Paloverde 1	52,272	448,848	124,416	1.256,688
	Las Lajas	39,168	461,952	93,168	1.294,848
	Los Arrayanes 2	52,272	448,848	124,416	1.256,688
	Mina Rastra 1	39,168	461,952	93,168	1.294,848
	Mina Rastra 2	39,168	461,952	93,168	1.294,848
	La Julia	39,168	461,952	93,168	1.294,848
	La Peña 2	52,272	448,848	124,416	1.256,688
	El Sendero	52,272	448,848	124,416	1.256,688
	La Tapa	52,272	448,848	124,416	1.256,688
	Total	635,184	6.362,50	1.554,34	1.482,036
Capacidad beneficio	50 ton/día				
Volúmenes reportados	Teniendo en cuenta que el título minero está recientemente inscrito en el RMN, se encuentra en evaluación técnica por parte del profesional técnico adscrito al punto de atención regional Cali - PAR Cali.				

Respuesta numeral 8. Método de explotación aprobado en el PTO

Sistema explotación	de	Subterráneo
Método explotación	de	Cámaras y pilares Los pilares se conformarán de 18.5mx18.5m, con una altura de 2,13m y una densidad de 2,70 Ton/m³, las guías de preparación para los pilares son de 1.50 mx1.80 m.

Respuesta numeral 9. Labores mineras autorizadas

Conforme el PTO aprobado se autorizaron 14 bocaminas dentro del Área de Reserva Especial Almaguer ARE-TAV-15291 con las siguientes coordenadas las cuales también se encuentran referidas dentro de la Licencia Ambiental Temporal:



Bms autorizadas	Coordenadas		
	Bocaminas	Latitud	Longitud
	La Envidia	1,89722	-76,86232
	Higuerón	1,89747	-76,86191
	Los Balsos	1,89781	-76,86139
	Mateguadua 1	1,89781	-76,86139
	Mateguadua 2	1,89842	-76,86052
	Paloverde 1	1,89906	-76,85983
	Las Lajas	1,90168	-76,85691
	Los Arrayanes 2	1,90224	-76,85874
	Mina Rastra 1	1,90236	-76,85849
	Mina Rastra 2	1,90177	-76,85770
	La Julia	1,90239	-76,85699
	La Peña 2	1,90147	-76,85975
	El Sendero	1,90054	-76,85924
	La Tapa	1,89499	-76,86406

Conforme la última visita de fiscalización realizada al área entre el 12 y 16 de mayo de 2025, se concluyó entre otros aspectos que: *todas las actividades mineras adelantadas se desarrollan por parte de los beneficiarios mineros y que las mismas se llevan a cabo dentro del polígono otorgado. No se evidenció presencia de minería ilegal. Cuentan con un profesional (ingeniero de minas) de manera permanente encargado de supervisar el desarrollo de las labores mineras (bajo tierra y en superficie), cumplimiento con lo establecido por la norma. Así mismo, se cuenta con un profesional y un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes se encargan de implementar y realizar las actividades correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, logrando así un ambiente seguro de trabajo.*

Respuesta numeral 10. Infraestructura autorizada

Infraestructura aprobada en el PTO	Planta de beneficio con tamizado, trituración, molienda, concentración gravimétrica o separación por gravedad, Flotación, Cianuración, Precipitación, Filtración, Relaveras. Capacidad para procesar 50ton/día.	
	COORDENADAS APROX. PLANTA DE BENEFICIO	
	LONGITUD	LATITUD
	-76,85150	1,90170

Respuesta numeral 11. Equipos y maquinaria



Maquinaria y equipos aprobada en el PTO	Equipo y Maquinaria	Cantidad
	compresor Atlas Copco XAS185 de 185 CFM	1
	Taladros TEX05PS y TEX09	4
	Perforadora RH656W	1
	Pala neumática	1
	Malacate	14
	Multidetector de gases	14
	Autorrescatadores	90
	Planta eléctrica 300 Kva	1
	Ventiladores	14
	Electrobombas	1
	Trituradora de quijada o mandíbulas No. 4	1
	Molino de bolas que tendrá una capacidad máxima de 20,00 ton/día	1
	La Jig con una capacidad aproximada de 20 ton/día	1
	Mesa concentradora o "alemana"	1
	Celdas de flotación con estructura y accesorios metálicos	3
	Tanque de lixiviación Cap. 1 ton	1
	Tanques agitadores mecánicos	1

Respuesta numeral 12. Situación de las actividades de beneficio

En el PTO aprobado, se contempló una planta de beneficio para procesar 50ton/día, con un porcentaje de mineral fino: 15,00% y un mineral para someter a trituración: 42,50 ton/día. La planta de beneficio se encuentra ubicada en las coordenadas:

COORDENADAS APROX. PLANTA DE BENEFICIO	
LONGITUD	LATITUD
-76,85150	1,90170

Respuesta numeral 13. Obligaciones de seguridad minera.

Obligaciones seguridad minera	Conforme lo descrito en la cláusula 6.8 del contrato especial de concesión, es obligación del titular: <i>"6.8. Adoptar y mantener las medidas preventivas y correctivas que correspondan en la ejecución de los trabajos a realizar durante todas las etapas del proyecto y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con la norma, vigente, sobre seguridad, higiene y salud ocupacional"</i> .
--------------------------------------	---

Respuesta numeral 14. Visitas de fiscalización

Año 2024	Informe de visita de fiscalización integral No. 44 del 18 de marzo de 2024
Profesional que realizó la visita	Fabio Andrés Santos Quintero



Objeto	Informar las condiciones de las labores técnicas, el componente ambiental y las condiciones de seguridad evidenciadas dentro del Área de Reserva Especial - ARE de placa ARE-TAV-15291, así como documentar la verificación de procedimientos, control y registro de volúmenes de producción y finalmente emitir las conclusiones, recomendaciones y medidas a aplicar.																														
Área inspeccionada	Relave, Oficina, Bocaminas Mateguadua 2, Mateguadua 1, Palo verde, La envidia, Rastra 1.1, Rastra 1, La peña 1, La peña 2, Los arrayanes, La Julia, Rastra 2, La laja, El higuerón, Los balsos, planta de beneficio																														
Acta o informe	Se adjunta a la presente comunicación																														
Requerimientos	<table> <tr> <th>ARE</th><th>Plazo otorgado (Días hábiles)</th></tr> <tr> <td>1.Publicar reglamento de higiene y seguridad, y reglamento interno de trabajo.</td><td>15 días</td></tr> <tr> <td>2.Actualizar procedimiento seguro para la operación y manejo de la planta de beneficio</td><td>30 días</td></tr> <tr> <td>3.Realizar registro de medición de ruido en la planta de beneficio.</td><td>30 días</td></tr> <tr> <td>4. Instalar baranda para el ascenso y descenso en las escaleras ubicadas en la planta de beneficio</td><td>60 días</td></tr> <tr> <td>5.Elaborar plano de riesgo de la planta de beneficio.</td><td>30 días</td></tr> <tr> <td>6.Realizar exámenes de ingreso al personal nuevo.</td><td>30 días</td></tr> <tr> <td>7.Actualizar matriz de peligro de la UPM La Rasta 1</td><td>30 días</td></tr> <tr> <td>8.Contar con extintores en la planta de beneficio.</td><td>30 días</td></tr> </table> <table> <tr> <th>Bocamina Mateguada #2</th><th>Plazo otorgado (Días hábiles)</th></tr> <tr> <td>1.Implementar formato para el registro de medición y control de la producción en la mina.</td><td>15 días</td></tr> <tr> <td>2.Instalar guarda de seguridad a las correas del malacate.</td><td>Inmediato</td></tr> <tr> <td>3.Dotar el sitio de refugio y señalizarlo.</td><td>30 días</td></tr> <tr> <td>4.Sellar mediante vendas las labores abandonadas o explotadas, para el mejorar el circuito de ventilación.</td><td>30 días</td></tr> <tr> <td>5.Adecuar nichos en la guía principal y señalizarlos.</td><td>30 días</td></tr> </table>	ARE	Plazo otorgado (Días hábiles)	1.Publicar reglamento de higiene y seguridad, y reglamento interno de trabajo.	15 días	2.Actualizar procedimiento seguro para la operación y manejo de la planta de beneficio	30 días	3.Realizar registro de medición de ruido en la planta de beneficio.	30 días	4. Instalar baranda para el ascenso y descenso en las escaleras ubicadas en la planta de beneficio	60 días	5.Elaborar plano de riesgo de la planta de beneficio.	30 días	6.Realizar exámenes de ingreso al personal nuevo.	30 días	7.Actualizar matriz de peligro de la UPM La Rasta 1	30 días	8.Contar con extintores en la planta de beneficio.	30 días	Bocamina Mateguada #2	Plazo otorgado (Días hábiles)	1.Implementar formato para el registro de medición y control de la producción en la mina.	15 días	2.Instalar guarda de seguridad a las correas del malacate.	Inmediato	3.Dotar el sitio de refugio y señalizarlo.	30 días	4.Sellar mediante vendas las labores abandonadas o explotadas, para el mejorar el circuito de ventilación.	30 días	5.Adecuar nichos en la guía principal y señalizarlos.	30 días
ARE	Plazo otorgado (Días hábiles)																														
1.Publicar reglamento de higiene y seguridad, y reglamento interno de trabajo.	15 días																														
2.Actualizar procedimiento seguro para la operación y manejo de la planta de beneficio	30 días																														
3.Realizar registro de medición de ruido en la planta de beneficio.	30 días																														
4. Instalar baranda para el ascenso y descenso en las escaleras ubicadas en la planta de beneficio	60 días																														
5.Elaborar plano de riesgo de la planta de beneficio.	30 días																														
6.Realizar exámenes de ingreso al personal nuevo.	30 días																														
7.Actualizar matriz de peligro de la UPM La Rasta 1	30 días																														
8.Contar con extintores en la planta de beneficio.	30 días																														
Bocamina Mateguada #2	Plazo otorgado (Días hábiles)																														
1.Implementar formato para el registro de medición y control de la producción en la mina.	15 días																														
2.Instalar guarda de seguridad a las correas del malacate.	Inmediato																														
3.Dotar el sitio de refugio y señalizarlo.	30 días																														
4.Sellar mediante vendas las labores abandonadas o explotadas, para el mejorar el circuito de ventilación.	30 días																														
5.Adecuar nichos en la guía principal y señalizarlos.	30 días																														



	<table><tr><th>Bocamina Mateguada #1</th><th>Plazo otorgado (Días hábiles)</th></tr><tr><td>1. Continuar con las capacitaciones en temas de seguridad.</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>2. Implementar formato para el registro de medición y control de la producción en la mina.</td><td>Inmediato</td></tr><tr><td>3. Sellar mediante vendas las labores abandonadas o explotadas, para el mejorar el circuito de ventilación.</td><td>30 días</td></tr><tr><td>4. Levantar el ducto de ventilación en el tramo de la abscisa 120.</td><td>Inmediato</td></tr><tr><td>5. Continuar con el cambio de los toma corrientes al interior de la mina.</td><td>30 días</td></tr></table>	Bocamina Mateguada #1	Plazo otorgado (Días hábiles)	1. Continuar con las capacitaciones en temas de seguridad.	Permanente	2. Implementar formato para el registro de medición y control de la producción en la mina.	Inmediato	3. Sellar mediante vendas las labores abandonadas o explotadas, para el mejorar el circuito de ventilación.	30 días	4. Levantar el ducto de ventilación en el tramo de la abscisa 120.	Inmediato	5. Continuar con el cambio de los toma corrientes al interior de la mina.	30 días		
	Bocamina Mateguada #1	Plazo otorgado (Días hábiles)													
	1. Continuar con las capacitaciones en temas de seguridad.	Permanente													
	2. Implementar formato para el registro de medición y control de la producción en la mina.	Inmediato													
	3. Sellar mediante vendas las labores abandonadas o explotadas, para el mejorar el circuito de ventilación.	30 días													
	4. Levantar el ducto de ventilación en el tramo de la abscisa 120.	Inmediato													
	5. Continuar con el cambio de los toma corrientes al interior de la mina.	30 días													
	<table><tr><th>Bocamina Palo Verde</th><th>Plazo otorgado (Días hábiles)</th></tr><tr><td>1. Dotar el sitio de refugio y señalizarlo.</td><td>30 días</td></tr><tr><td>2. Implementar formato para el registro de medición y control de la producción en la mina.</td><td>15 días</td></tr><tr><td>3. Instalar guarda de seguridad a las correas del malacate.</td><td>Inmediato</td></tr><tr><td>4. Adecuar nichos en la guía principal y señalizarlos.</td><td>30 días</td></tr><tr><td>5. Prolongar ducto de ventilación en el frente 2 del nivel 1.</td><td>Inmediato</td></tr><tr><td>6. Continuar con las capacitaciones en temas de seguridad.</td><td>Permanente</td></tr></table>	Bocamina Palo Verde	Plazo otorgado (Días hábiles)	1. Dotar el sitio de refugio y señalizarlo.	30 días	2. Implementar formato para el registro de medición y control de la producción en la mina.	15 días	3. Instalar guarda de seguridad a las correas del malacate.	Inmediato	4. Adecuar nichos en la guía principal y señalizarlos.	30 días	5. Prolongar ducto de ventilación en el frente 2 del nivel 1.	Inmediato	6. Continuar con las capacitaciones en temas de seguridad.	Permanente
	Bocamina Palo Verde	Plazo otorgado (Días hábiles)													
	1. Dotar el sitio de refugio y señalizarlo.	30 días													
	2. Implementar formato para el registro de medición y control de la producción en la mina.	15 días													
	3. Instalar guarda de seguridad a las correas del malacate.	Inmediato													
	4. Adecuar nichos en la guía principal y señalizarlos.	30 días													
	5. Prolongar ducto de ventilación en el frente 2 del nivel 1.	Inmediato													
	6. Continuar con las capacitaciones en temas de seguridad.	Permanente													
	<table><tr><th>Bocamina La Envidia</th><th>Plazo otorgado (Días hábiles)</th></tr><tr><td>1. Una vez se inicie la explotación, implementar formato para el registro y control de la producción de la mina.</td><td>30 días</td></tr><tr><td>2. Dotar el sitio de refugio y señalizarlo.</td><td>30 días</td></tr><tr><td>3. Continuar con las capacitaciones en temas de seguridad.</td><td>Permanente</td></tr></table>	Bocamina La Envidia	Plazo otorgado (Días hábiles)	1. Una vez se inicie la explotación, implementar formato para el registro y control de la producción de la mina.	30 días	2. Dotar el sitio de refugio y señalizarlo.	30 días	3. Continuar con las capacitaciones en temas de seguridad.	Permanente						
	Bocamina La Envidia	Plazo otorgado (Días hábiles)													
	1. Una vez se inicie la explotación, implementar formato para el registro y control de la producción de la mina.	30 días													
	2. Dotar el sitio de refugio y señalizarlo.	30 días													
	3. Continuar con las capacitaciones en temas de seguridad.	Permanente													
	<table><tr><th>Bocamina La Rasta 1</th><th>Plazo otorgado (Días hábiles)</th></tr><tr><td>1. Implementar formato para el registro y control de la producción de la mina.</td><td>15 días</td></tr><tr><td>2. Instalar guarda de seguridad a las correas del malacate.</td><td>Inmediato</td></tr><tr><td>3. Dotar el sitio de refugio y señalizarlo.</td><td>30 días</td></tr></table>	Bocamina La Rasta 1	Plazo otorgado (Días hábiles)	1. Implementar formato para el registro y control de la producción de la mina.	15 días	2. Instalar guarda de seguridad a las correas del malacate.	Inmediato	3. Dotar el sitio de refugio y señalizarlo.	30 días						
	Bocamina La Rasta 1	Plazo otorgado (Días hábiles)													
	1. Implementar formato para el registro y control de la producción de la mina.	15 días													
	2. Instalar guarda de seguridad a las correas del malacate.	Inmediato													
	3. Dotar el sitio de refugio y señalizarlo.	30 días													
	<table><tr><th>Bocamina La Peña 2</th><th>Plazo otorgado (Días hábiles)</th></tr><tr><td>1. Continuar con las capacitaciones en temas de seguridad.</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>2. Instalar barandas de protección en la zona de patio de acopio de la mina.</td><td>Inmediato</td></tr><tr><td>3. Implementar formato para el registro y control de la producción de la mina.</td><td>30 días</td></tr><tr><td>4. Instalar sostenimiento en el sitio del crucero-abscisa 40.</td><td>15 días</td></tr></table>	Bocamina La Peña 2	Plazo otorgado (Días hábiles)	1. Continuar con las capacitaciones en temas de seguridad.	Permanente	2. Instalar barandas de protección en la zona de patio de acopio de la mina.	Inmediato	3. Implementar formato para el registro y control de la producción de la mina.	30 días	4. Instalar sostenimiento en el sitio del crucero-abscisa 40.	15 días				
Bocamina La Peña 2	Plazo otorgado (Días hábiles)														
1. Continuar con las capacitaciones en temas de seguridad.	Permanente														
2. Instalar barandas de protección en la zona de patio de acopio de la mina.	Inmediato														
3. Implementar formato para el registro y control de la producción de la mina.	30 días														
4. Instalar sostenimiento en el sitio del crucero-abscisa 40.	15 días														
Estado del cumplimiento	En el numeral 12 del AUTO PARC No. 985 del 8 de noviembre de 2024 notificado por estado No. 122 del 15 de noviembre de 2024, se declararon cumplidas las instrucciones técnicas impartidas en el Informe Visita de Fiscalización Integral PARC No. 44 del 18 de marzo de 2024 acogidas mediante Auto PARC No. 377 del 22 de abril de 2024, notificado por estado No. 46 del 25 de abril de 2024.														

Año 2024	Informe de visita de fiscalización integral No. 232 del 18 de octubre de 2024
Profesional que realizó la visita	Lissy Dayana Rojas Díaz
Objeto	Informar las condiciones de las labores técnicas evidenciadas dentro del área del ARE de placa No. ARE-TAV-15291 de acuerdo a la etapa contractual, el componente ambiental y las condiciones de seguridad registradas durante la inspección de fiscalización integral, así como documentar la verificación de procedimientos,



	control y registro de volúmenes de producción, en caso de que aplique, y finalmente emitir las conclusiones, recomendaciones y medidas a aplicar.
Área inspeccionada	Mina La Julia, La rastra 1.1, La Rastra 1, Los arrayanes, La peña 1, La peña 2, El sendero, La rastra 2, La laja, La tapa, El Higuerón, La Envidia, Los Balsos, Mateguadua 2, Mateguadua 1, Palo verde 2, Palo verde 1, planta de beneficio, oficina.
Acta o informe	Se adjunta a la presente comunicación
Requerimientos	BM. LA JULIA, BM LA ENVIDIA, BM LA RASTRA 1, BM MATEGUADUA 1, BM MATEGUADA 2 - Continuar llevando la sección de la vía principal acorde con lo establecido por la norma con altura mínima de 1,80m y 3m² de sección mínima libre de excavación (Plazo: Inmediato) BM. LA JULIA, BM LA ENVIDIA, BM LA PEÑA 2, LA RASTRA 1.1, LA RASTRA 1, BM MATEGUADUA 1, BM MATEGUADUA 2, BM PALO VERDE 2 - Actualizar plano de labores mineras de acuerdo con el actual desarrollo de la mina (registros de los avances de frentes de explotación, nuevos trabajos y trabajos clausurados). (Plazo: 30 días) BM. LA JULIA, BM LA RASTRA 1.1., BM MATEGUADUA 2, BM PALO VERDE 2 - Crear y socializar el protocolo de seguridad para ingreso y salida del personal durante el funcionamiento del malacate. (Plazo: 30 días). BM LA RASTRA 1, BM MATEGUADUA 1, BM MATEGUADA 2 - Proyectar el tambor para circuito de ventilación y ruta de evacuación conforme con lo establecido por la norma. (Plazo: Inmediato). BM LA JULIA - Instalar sostenimiento en abscisa 60 hasta abscisa 100. (Plazo: 30 días). - En abscisa 100 guía principal adecuar las instalaciones eléctricas evitando que estén sobre el piso y vía de tránsito. (Plazo: 30 días). - En clavada 2 reemplazar el lazo por cable metálico para el adecuado uso del malacate. (Plazo: 60 días). - Instalar sistema de freno de motor y freno de tambor en malacate de la clavada 2. (Plazo: 60 días). - Adecuar y limpiar el tambor de ventilación en la abscisa 80. (Plazo: 30 días). BM LA ENVIDIA - Instalar sostenimiento en abscisa 220 hasta frente nivel y semiguía. (Plazo: 30 días). - Continuar con la proyección del tambor de ventilación después de la abscisa 180. (Plazo: Inmediato). - Prolongar ducto de ventilación desde abscisa 220 hasta el frente. (Plazo: 30 días). BM LA PEÑA 2 - Instalar sostenimiento en frente del inclinado 2 y 3 de la semiguía y abscisa 70. (Plazo: 30 días). - En abscisa 50 con semiguía adecuar el cableado eléctrico. (Plazo: 30 días). - Prolongar ducto de ventilación desde abscisa 60 semiguía hasta el frente. (Plazo: 30 días). BM. LA RASTRA 1.1 - Reemplazar el lazo por cable metálico para el adecuado uso del malacate. (Plazo: 60 días). - Instalar sistema de freno de motor y freno de tambor en malacate. (Plazo: 60 días). - Instalar sostenimiento en frente del inclinado y en semiguía. (Plazo: 30 días). - Prolongar ducto de ventilación desde abscisa 40 hasta el frente. (Plazo: 30 días). BM LA RASTRA 1 - En abscisa 40 a 100 adecuar las instalaciones eléctricas, evitando que estén sobre el piso. (Plazo: 30 días). - Instalar sostenimiento desde abscisa 120 hasta el frente activo - semiguía y clavada 1. (Plazo: 30 días). - Prolongar ducto de ventilación desde abscisa 120 hasta el frente semiguía y clavada 1. (Plazo: 30 días).



	BM MATEGUADUA 1 – En vía principal adecuar las instalaciones eléctricas evitando que estén sobre el piso y vías de tránsito. (Plazo: 30 días). – Instalar sostenimiento en abscisa 140 hasta el frente. (Plazo: 30 días). BM MATEGUADUA 2 – En clavada 1 y 2 reemplazar el lazo por cable metálico para el adecuado uso del malacate 1 y 2. (Plazo: 60 días). – Instalar sistema de freno de motor y freno de tambor en malacate 1 y 2. (Plazo: 60 días). – Instalar guarda de seguridad para la polea del malacate 1 y 2. (Plazo: 30 días). – Realizar abscondado en clavada 1 y 2 y clavada auxiliar y señalizar. (Plazo: 30 días). – Instalar sostenimiento en semiguía. (Plazo: 30 días). – Prolongar ducto de ventilación desde semiguía hasta el frente. (Plazo: 30 días). BM PALO VERDE 2 – Instalar sostenimiento en abscisa 185 hasta el frente en el nivel 2. (Plazo: 30 días). – Instalar señalización informativa, preventiva y de seguridad en el nivel 2. (Plazo: 30 días). – Instalar ducto de ventilación desde abscisa 180 hasta el frente en el nivel 2. (Plazo: 30 días). – En el inclinado, reemplazar el lazo por cable metálico para el adecuado uso del malacate y del sistema de cargue y transporte del material en malacate 1 y 2. (Plazo: 60 días). – Instalar sistema de freno de motor y freno de tambor en malacate 1 y 2. (Plazo: 60 días). – Adecuar y limpiar el tambor de comunicación con la mina Mateguadua 1 para que quede habilitado como ruta de evacuación y circuito de ventilación. (Plazo: 30 días). INFORMAR a los beneficiarios del ARE-TAV-15291 que, una vez se reanuden las actividades de explotación, se deberá dar total cumplimiento a las instrucciones técnicas establecidas en los informes de visita de fiscalización No. IVTVC-001-ARE ALMAGUER del 20 de febrero de 2020 y No. 250 del 22 de julio de 2022, para las BM El Higuero – Inactiva, BM La Rastra 2 – Inactiva, BM Los Balsos - Inactiva, BM Los Arrayanes – Inactiva y BM El Sendero – Inactiva, las cuales serán verificadas en la próxima visita de fiscalización.
Estado del cumplimiento	En el numeral 11 del AUTO PARC No. 520 del 29 de mayo de 2025 notificado por estado No. 70 del 30 de mayo de 2025, se declararon cumplidas las instrucciones técnicas impartidas en el Informe Visita de Fiscalización Integral PARC No. 232 del 18 de octubre de 2024 acogidas mediante Auto PARC No. 985 del 8 de noviembre de 2024 notificado por estado No. 12 del 15 de noviembre de 2024.

Año 2025	Informe de visita de fiscalización integral No. 62 del 27 de mayo de 2025
Profesional que realizó la visita	Alex Iván Luna Montilla
Objeto	Informar las condiciones de las labores técnicas evidenciadas dentro del área del título minero de placa No. ARE-TAV-15291 de acuerdo a la etapa contractual, el componente ambiental y las condiciones de seguridad registradas durante la inspección de fiscalización integral, así como documentar la verificación de procedimientos, control y registro de volúmenes de producción, en caso de que aplique, y finalmente emitir las conclusiones, recomendaciones y medidas a aplicar.
Área	Mina La Julia, La rastra 1.1, La Rastra 1, Los arrayanes, La



inspeccionada	peña 1, La peña 2, El sendero, La rastra 2, La laja, La tapa, El Higuerón, La Envidia, Los Balsos, Mateguadua 2, Mateguadua 1, Palo verde, Palo verde 1, planta de beneficio, tanques y piscinas de concentrado, oficina.																																
Acta o informe	Se adjunta a la presente comunicación																																
Requerimientos	– BM Mina La Envidia <table><tr><td>No.</td><td>Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.</td><td>Plazo otorgado (Días hábiles)</td></tr><tr><td>1</td><td>Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>2</td><td>Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras subterráneas</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>3</td><td>Continuar llevando la sección de la guía principal acorde con lo establecido por la norma, con altura mínima de 1,80 metros y sección de 3m² de sección</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>4</td><td>Continuar con la proyección del tambor de ventilación, después de la abscisa 180m</td><td>Permanente.</td></tr></table> – BM Mina Mateguadua 2 <table><tr><td>No.</td><td>Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.</td><td>Plazo otorgado (Días hábiles)</td></tr><tr><td>1</td><td>Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>2</td><td>Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras subterráneas</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>3</td><td>Continuar llevando la sección de la guía principal acorde con lo establecido por la norma, con altura mínima de 1,80 metros y sección de 3m² de sección</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>4</td><td>Continuar con las labores de proyección del tambor de ventilación y ruta de evacuación</td><td>Permanente.</td></tr></table> – La Rastra 1.1			No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)	1	Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras	Permanente	2	Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras subterráneas	Permanente	3	Continuar llevando la sección de la guía principal acorde con lo establecido por la norma, con altura mínima de 1,80 metros y sección de 3m² de sección	Permanente	4	Continuar con la proyección del tambor de ventilación, después de la abscisa 180m	Permanente.	No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)	1	Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras	Permanente	2	Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras subterráneas	Permanente	3	Continuar llevando la sección de la guía principal acorde con lo establecido por la norma, con altura mínima de 1,80 metros y sección de 3m² de sección	Permanente	4	Continuar con las labores de proyección del tambor de ventilación y ruta de evacuación	Permanente.
No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)																															
1	Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras	Permanente																															
2	Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras subterráneas	Permanente																															
3	Continuar llevando la sección de la guía principal acorde con lo establecido por la norma, con altura mínima de 1,80 metros y sección de 3m² de sección	Permanente																															
4	Continuar con la proyección del tambor de ventilación, después de la abscisa 180m	Permanente.																															
No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)																															
1	Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras	Permanente																															
2	Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras subterráneas	Permanente																															
3	Continuar llevando la sección de la guía principal acorde con lo establecido por la norma, con altura mínima de 1,80 metros y sección de 3m² de sección	Permanente																															
4	Continuar con las labores de proyección del tambor de ventilación y ruta de evacuación	Permanente.																															



Estado del cumplimiento	<table><tr><td>No.</td><td>Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.</td><td>Plazo otorgado (Días hábiles)</td></tr><tr><td>1</td><td>Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>2</td><td>Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>3</td><td>Continuar con la sección de la vía principal acorde con lo establecido por la norma con altura mínima de 1,80 metros y 3m² de sección.</td><td>Permanente</td></tr></table>	No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)	1	Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras	Permanente	2	Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras	Permanente	3	Continuar con la sección de la vía principal acorde con lo establecido por la norma con altura mínima de 1,80 metros y 3m² de sección.	Permanente			
	No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)													
	1	Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras	Permanente													
	2	Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras	Permanente													
	3	Continuar con la sección de la vía principal acorde con lo establecido por la norma con altura mínima de 1,80 metros y 3m² de sección.	Permanente													
	– BM Mina La Rastra 1															
	<table><tr><td>No.</td><td>Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.</td><td>Plazo otorgado (Días hábiles)</td></tr><tr><td>1</td><td>Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>2</td><td>Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>3</td><td>Continuar con la sección de la vía principal acorde con lo establecido por la norma con altura mínima de 1,80 metros y 3m² de sección.</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>4</td><td>Proyectar tambor para circuito de ventilación y ruta de evacuación</td><td>Permanente</td></tr></table>	No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)	1	Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras	Permanente	2	Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras	Permanente	3	Continuar con la sección de la vía principal acorde con lo establecido por la norma con altura mínima de 1,80 metros y 3m² de sección.	Permanente	4	Proyectar tambor para circuito de ventilación y ruta de evacuación	Permanente
	No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)													
	1	Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras	Permanente													
	2	Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras	Permanente													
	3	Continuar con la sección de la vía principal acorde con lo establecido por la norma con altura mínima de 1,80 metros y 3m² de sección.	Permanente													
	4	Proyectar tambor para circuito de ventilación y ruta de evacuación	Permanente													
	– BM Mina La Peña 2															
<table><tr><td>No.</td><td>Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.</td><td>Plazo otorgado (Días hábiles)</td></tr><tr><td>1</td><td>Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras</td><td>Permanente</td></tr><tr><td>2</td><td>Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras</td><td>Permanente</td></tr></table>	No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)	1	Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras	Permanente	2	Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras	Permanente							
No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)														
1	Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras	Permanente														
2	Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras	Permanente														
Sin verificación.																

Respuesta numeral 15. Hallazgos y requerimientos

En AUTO PARC No. 520 del 29 de mayo de 2025 notificado por estado No. 70 del 30 de mayo de 2025, se dispuso:	1. REQUERIR a los beneficiarios del Área de Reserva Especial No. ARE-TAV-15291, para que den cumplimiento a las siguientes instrucciones técnicas, tipificadas en los numerales 10 y 11.16 del Informe de Inspección de Fiscalización Integral PARC No. 062 del 27 de mayo de 2025:
---	--



	BM MINA LA ENVIDIA, BM MINA MATEGUADUA 2, BM MINA MATEGUADUA 1, BM MINA PALO VERDE, BM MINA LA JULIA, BM MINA LA RASTRA 1.1 Y BM MINA LA PEÑA 2. • Mantener actualizadas la señalización de tipo: preventiva, informativa y de seguridad en labores mineras. • Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras. BM MINA LA ENVIDIA, BM MINA MATEGUADUA 2. • Realizar de manera permanente el mantenimiento y la verificación de sostenimiento en labores mineras subterráneas. BM MINA LA ENVIDIA, BM MINA MATEGUADUA 2, BM MINA MATEGUADUA 1, BM MINA LA JULIA, Y BM MINA LA RASTRA 1.1. • Continuar con la sección de la vía principal acorde con lo establecido por la norma con altura mínima de 1,80 metros y 3m² de sección. MATEGUADUA 2, BM MINA MATEGUADUA 1, BM MINA LA RASTRA 1. • Continuar con las labores de proyección del tambor de ventilación y ruta de evacuación. BM MINA LA ENVIDIA.
Estado del cumplimiento	Estos requerimientos serán objeto de verificación en la próxima visita de fiscalización integral que se realice al área.

Respuesta numeral 16. Procesos administrativos mineros vigentes

A la fecha de la respuesta a esta comunicación, se tiene que en el expediente no reposa información de la existencia de procesos administrativos, cobros, requerimientos, incumplimientos, investigaciones, ni ninguna otra actuación administrativa vigente o en curso relacionada con el contrato de concesión especial ARE-TAV-15291.

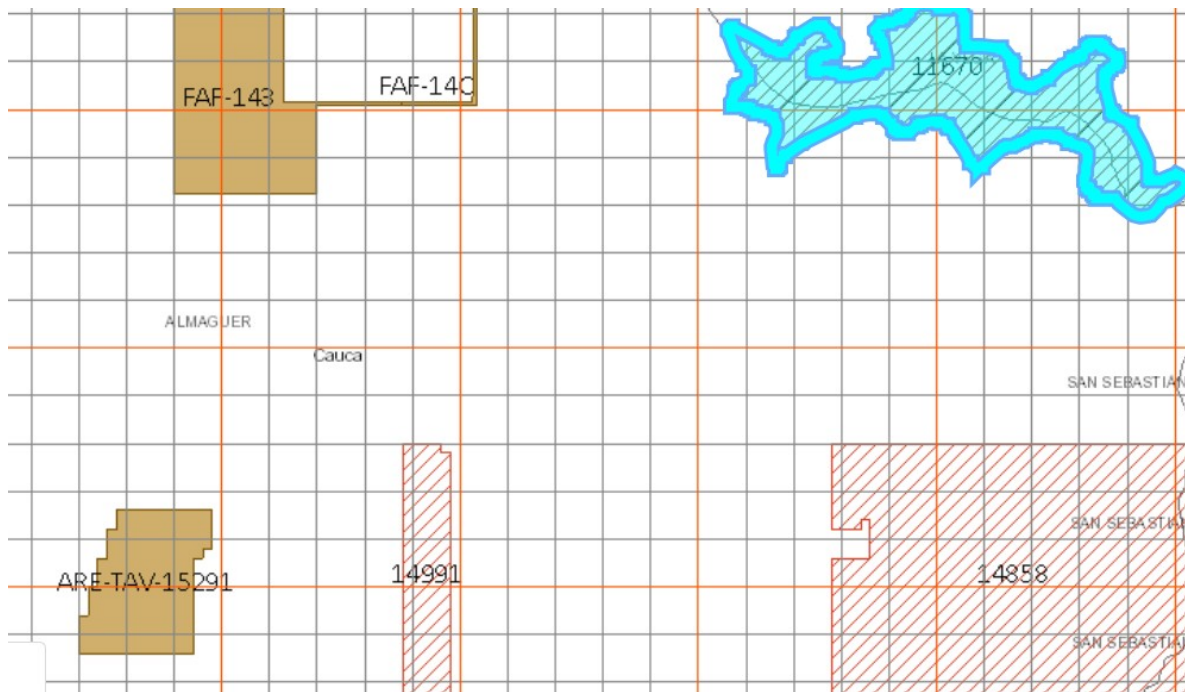
Respuesta numeral 17. Páramo de Sotaró

Revisada la plataforma Anna Minería, a la fecha, el contrato especial de



concesión no presenta superposición con áreas excluibles de la minería.

Tal como se evidencia a continuación en la zona delimitada “11670. Páramo de Sotará. ZONA DE PARAMO SOTARÁ - ESCALA 100K RADICADO ANM 20145510329222 - INCORPORADO 03/09/2014 - SE ACTUALIZA ACTO ADMINISTRATIVO, SIN CAMBIOS EN LA DELIMITACIÓN POLÍGONO - RESOLUCIÓN 0179 FECHA DEL ACTO 06/02/2018 - MADS - PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL”, no se evidencia superposición con títulos mineros y/o solicitudes vigentes.



Es importante resaltar, que estos reportes son únicamente informativos, los polígonos de solicitudes y/o títulos mineros, áreas excluibles, restrictivas e informativas de la minería, son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería - ANM actualice el sistema integral de Gestión Minera (AnnA Minería).

Respuesta numeral 18. Cruce cartográfico.

Conforme lo anterior, se tiene que no hay lugar a realizar lo solicitado en este numeral, entendiendo que el contrato especial de concesión ARE-TAV-15291, no presenta superposición con la delimitación del Páramo de Sotará.

Respuesta ítem VII solicitud de visita técnica de verificación

En atención a la solicitud de la realización de una visita de fiscalización integral

Atención al Ciudadano y Radicación Sede Principal

Av. El Dorado #57-41. Torre 7, piso 2 | Bogotá D.C. - Colombia

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

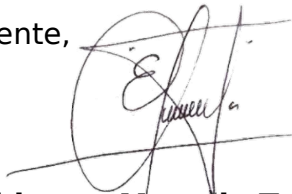


al área del título minero ARE-TAV-15291, me permito informarle que esta se llevará a cabo conforme a la planeación de comisiones ordinarias para el IV trimestre de 2026, establecida por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Finalmente, adjunto a esta comunicación, remito las últimas actuaciones técnicas y jurídicas que se han realizado al contrato especial de concesión No. ARE-TAV-15291 a la fecha de respuesta a su petición, para lo de su competencia.

De esta manera se da respuesta de fondo a su solicitud, reiterando el compromiso de la Agencia Nacional de Minería con la atención oportuna y eficiente de las solicitudes presentadas. Cualquier información adicional que requiera podrá ser atendida a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin.

Cordialmente,



Eduar Aldemar Mapallo Tapia
Coordinador, Punto de Atención Regional Cali

Anexos: "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Lissy Dayana Rojas Díaz

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 06-10-2026 13:56 PM.

Número de radicado que responde: 20269050600692

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: PQRS 2026